



## **DECLARACIÓN DE SALAMANCA**

### **CLÍNICAS JURÍDICAS Y RESPONSABILIDAD SOCIAL UNIVERSITARIA**

**19 de octubre de 2018**

Los miembros de la Red universitaria española de Clínicas Jurídicas, reunidos en Salamanca el 19 de octubre de 2018, en el contexto del Séptimo Encuentro estatal de Clínicas Jurídicas y del Octavo centenario de la Universidad de Salamanca, uniéndonos al movimiento europeo y global que defiende la pertinencia y necesidad de la educación jurídica clínica, y considerando:

Que la sociedad necesita de profesionales que, además de contar con sólidos conocimientos técnicos, exhiban y desplieguen una conciencia crítica para la defensa y garantía de nuestro sistema de derechos y libertades.

Que se debe reivindicar la necesidad de formar profesionales con una mente abierta y creativa para abordar los nuevos retos y desafíos que afrontan las sociedades contemporáneas, con especial atención a la situación de los más vulnerables.

Que el método jurídico clínico promueve la adquisición de habilidades, destrezas, capacidades y competencias que son esenciales para un desempeño riguroso y comprometido de la profesión jurídica.

Que la Universidad, en aras de su responsabilidad social, puede y debe contribuir a construir una sociedad más equitativa y justa, en la que los principios y valores asociados al Estado social y democrático de Derecho informen su actuación.

Proclamamos los siguientes compromisos:

**Primero:**

Fomentar y mejorar el aprendizaje activo y experiencial y la formación práctica del alumnado, a través de la educación jurídica clínica.

**Segundo:**

Contribuir a la formación de profesionales críticos con el sistema y sensibles a la idea de justicia social en el actual contexto socio-político, vinculando el aprendizaje a las necesidades sociales manifestadas en el entorno.

**Tercero:**

Promover la defensa de los derechos de las personas y grupos menos favorecidos, en riesgo de exclusión social, en situación de especial desprotección, o que hayan sido objeto de alguna discriminación o trato inhumano o degradante.

**Cuarto:**

Promover en el alumnado la conciencia social, los valores éticos y el compromiso en la defensa de los derechos humanos y del Estado de Derecho en el contexto local, estatal e internacional.

**Quinto:**

Promover y propiciar la creación de conocimiento conjunto, entre la sociedad civil y la Universidad, así como a impulsar la transferencia de conocimiento y la investigación generados en la Universidad.

**Sexto:**

Contribuir al desarrollo de la responsabilidad social universitaria como un factor estratégico de imbricación de la Universidad en la sociedad y de la presencia de la sociedad en la Universidad.

**Séptimo:**

Impulsar el trabajo en red y colaborativo de las Clínicas Jurídicas en el contexto estatal, europeo e internacional, animando a nuevas Universidades a sumarse al movimiento jurídico clínico y compartiendo las experiencias y el conocimiento.